

6479

RESOLUCION de 9 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de media tensión, centro de transformación y redes de baja tensión que se citan.

Visto el expediente AT 71/82, DI-158/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión en Santa Marta (Ayuntamientos de Mos y Porriño), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión a 15/20 KV, de 53,8 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, desde el apoyo número 78 de la línea de media tensión Porriño-Redondela y derivaciones hasta el centro de transformación que se proyecta en Santa Marta, con una capacidad de transporte de 4.800 KVA a 20 KV y 3.600 kilovatios amperios a 15 KV.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/380-220 V.

Redes de baja tensión desde los centros de transformación de Santa Marta y Carracedo (Ayuntamientos de Mos y Porriño).

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio.—740-2.

ANDALUCIA

6480

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Economía, Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes: Reforma de la línea eléctrica existente entre Santiago de Calatrava y Higuera de Calatrava, a 25 KV con 4.594 metros de longitud, mediante la colocación de conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados para ampliar su capacidad de transporte, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—648-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

6481

ACUERDO de 5 de agosto de 1982, del Consejo de Gobierno de la Administración del Principado de Asturias, por el que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 22, correspondiente al día 26 de enero de 1983, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir mediante oposición, cuatro plazas de Técnicos de Administración del Principado de Asturias, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias y se presentarán, debidamente reintegradas, bien en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias, Consejería de la Presidencia, Fruela, 17, Oviedo-3, bien en la forma prevista en el artículo 12 de la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de organización y funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Oviedo, 11 de febrero de 1983.—El Consejero (ilegible).—2.895-E.

CANTABRIA

6482

RESOLUCION de 7 de febrero de 1983, de la Consejería de Presidencia, por la que se transcribe la lista de admitidos al concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Regional.

Por Resolución de fecha 7 de febrero de 1983, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 de diciembre de 1982, que es la siguiente:

1. González de Celis, José Luis.
2. Fernández Roque, Fernando.
3. Álvarez Serria, Jesús María.
4. Nicolás Contreras, Carlos.
5. Gómez Lera, José Francisco.
6. Ramos Vidal, Francisco.
7. Ortueta Sainz-Terrones, Francisco Javier.
8. Galván Díez, Antonio.
9. Gutiérrez Mayora, Juan Carlos.
10. Laherrán Simón, Justo Bernardo.
11. Dañobeitia Morante, José Antonio.
12. Rodríguez Roldán, José Francisco.
13. Gallego Villa, Gonzalo.
14. Somarriba Bahón, Manuel.
15. Herrera Diego, Juan Manuel.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 7 de febrero de 1983.—El Consejero de Presidencia.—2.274-E.